



Desde la Oficina de Empresas del Ayuntamiento de Cartagena, le informamos de la publicación, en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de 11 de septiembre de 2026, de Orden de 9 de septiembre de 2026 de la Consejería de Empresa, Empleo y Economía Social, por la que se convocan **subvenciones para programas de FOMENTO DE LA ECONOMÍA SOCIAL para el año 2026 - Programa 5 - ORGANIZACIONES EMPRESARIALES DE LA ECONOMÍA SOCIAL**

<https://www.borm.es/services/anuncio/ano/2026/numero/4344/pdf>

BASES REGULADORAS

Orden de 11 de junio de 2025 de la Consejería de Empresa, Empleo y Economía Social, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones para programas de fomento de la economía social de la Región de Murcia (BORM n.º 135, de 14.06.2025), modificada mediante Orden de 12 de junio de 2026 (BORM n.º 138, de 18.06.2026).

<https://www.borm.es/#/home/anuncio/14-06-2025/2797>

FINALIDAD

Fomentar y consolidar las estructuras representativas o asociativas de la Economía Social en la Región de Murcia, para la representación y defensa de sus intereses, el desarrollo de fines comunes.

Se podrá subvencionar la financiación parcial o total, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) recuperable, de las actividades relacionadas con su organización interna y funcionamiento en el ejercicio de las facultades que legalmente tengan atribuidas, e irá destinada a sufragar los gastos de personal, los gastos corrientes, los gastos por prestación de servicios y de gestión a sus asociados, así como los gastos derivados de acciones de difusión que tengan por objeto dar a conocer las actividades de las empresas de economía social.

Beneficiarios

Las **Organizaciones Empresariales de Economía Social** de carácter sectorial e intersectorial, que tengan su domicilio social y fiscal en la Región de Murcia, y las ayudas se concederán para centros de trabajo ubicados en la misma.

Financiación y Cuantía

El crédito disponible inicial para este programa de ayuda es de **842.500,00 euros**. La subvención máxima por expediente se obtendrá aplicando la siguiente distribución:

Número de empresas asociadas (E)	Subvención (euros)
E > 600	246.000,00
81 ≤ E ≤ 600	114.000,00
41 ≤ E ≤ 80	97.000,00
20 ≤ E ≤ 40	50.000,00



Si existiesen remanentes de fondos disponibles, se continuará la distribución ordenando los expedientes de mayor a menor teniendo en cuenta la media de la plantilla de trabajadores fijos con contrato indefinido y a jornada completa del año 2025, y se distribuirán los créditos por ese orden. La subvención máxima por expediente se obtendrá aplicando la siguiente distribución:

Número de trabajadores fijos (T)	Subvención (euros)
$T \geq 25$	80.000,00
$15 \leq T \leq 24$	63.000,00
$10 \leq T \leq 14$	52.000,00
$2 \leq T \leq 9$	15.000,00
1 T	5.500,00

La subvención máxima por expediente será la suma de los créditos asignados en la primera y en la segunda ordenación.

Si una vez distribuidos los fondos según lo establecido en el párrafo anterior existiesen remanentes de fondos disponibles se distribuirán entre los solicitantes de forma proporcional al número de empresas asociadas a cada organización empresarial a fecha 31 de diciembre del año 2025.

Plazo de presentación

El plazo para la presentación de solicitudes se iniciará el día de la entrada en vigor de la Orden de convocatoria y terminará el día 13 de octubre de 2026.

La anterior información tiene efectos a nivel meramente informativo, para una mayor información y actualizada, puede consultar en los siguientes enlaces:

- <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatorias/928531>
- [https://sede.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=696&IDTIPO=240&RASTRO=c\\$m40288#seccion-basica](https://sede.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=696&IDTIPO=240&RASTRO=c$m40288#seccion-basica)

Teléfonos de Información CARM: 968 362 000 y 012

Para más información sobre las bases no duden en ponerse en contacto con nosotros a través de nuestro correo electrónico oficinadeempresa@ayto-cartagena.es o llamando al 968 12 88 24, y estaremos encantados de ayudarles.

Quedamos a su disposición
Un saludo.